

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL RESULTADO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

ANUNCIO

Publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, con fecha 9 de junio de 2025, el anuncio del resultado del primer ejercicio de la convocatoria de selección, para la constitución de una lista de espera para nombramientos con carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de técnico auxiliar informática.

Advertido error administrativo al fijar el día para que la personas que han realizado la prueba, si lo estiman, puedan impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

De conformidad con el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la corrección de la fecha hasta la que se puede impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Donde dice:

Conforme a lo dispuesto por la base Octava.2, se dispone un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, esto es hasta el día 11 de febrero de 2025, para que la persona que ha realizado la prueba, si lo estima, pueda impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Debe decir:

Conforme a lo dispuesto por la base Octava.2, se dispone un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, esto es hasta **el día 11 de junio de 2025**, para que la persona que ha realizado la prueba, si lo estima, pueda impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Almendralejo, a fecha de la firma digital
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

